



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución D. Contratación BIARNÉS | FAMAFA-OAF // EX-2025-00603287- -UNC-ME#FAMAFA

VISTO

La nota presentada el 1° de agosto de 2025 por el responsable del Comité Organizador Ejecutivo de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Rodrigo BÜRGESESSER para la contratación del Lic. Gonzalo BIARNES;

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Bürgesser solicita la contratación del Lic. Gonzalo BIARNES (DNI: 19.021.186) para desempeñarse como coordinador ejecutivo de las tareas a desarrollarse en el marco de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) organizada por la FAMAFA para el año en curso;

Que el profesional cuya contratación se solicita brindará sus servicios durante cinco (5) meses desde el día 1° de agosto al 31 de diciembre de 2025;

Que la retribución total prevista para el contratado será de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000) a abonarse en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000) cada una, a cancelarse del día 1 al 10 del mes siguiente a cada período mensual de prestación parcial;

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público);

Que la erogación demandada por la OAF 2025 deberá financiarse con los fondos otorgados por el otrora MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED) de la Nación para la edición vigente de la Olimpiada Argentina de Física, con recursos de Fuente 11 y/o Fuente 16, inciso 3), según remesas financieras enviadas para tal propósito y supeditado al efectivo ingreso de los fondos;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión supeditada a la disponibilidad de los recursos aportados por el MINED;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Lic. Gonzalo BIARNES (DNI: 19.021.186) por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) que como anexo forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2º: Dejar asentado que el objeto del contrato es la coordinación ejecutiva de las tareas a desarrollarse en el marco de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) organizada por la FAMAF para el año en curso.

ARTÍCULO 3º: Determinar que la prestación del contratado tendrá una duración de cinco (5) meses desde el día 1º de agosto al 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 4º: Establecer la retribución total para el contratado en PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000) a abonarse en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000) cada una, a cancelarse del día 1 al 10 del mes siguiente a cada período mensual de prestación parcial.

ARTÍCULO 5º: Consignar que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Larga Duración de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) según lo dispuesto en la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012.

ARTÍCULO 6º: Imputar los egresos que genere la erogación demandada por la OAF 2024 a los fondos otorgados por el otrora MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED) de la Nación para la edición vigente de la Olimpiada Argentina de Física, con recursos de Fuente 11 y/o Fuente 16, inciso 3), según remesas financieras enviadas para tal propósito y supeditado al efectivo ingreso de los fondos.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese.